

RESOLUCIÓN 001**(3 DE ENERO DE 2022)**

“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

El Director General de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1658 de 2016, establece como una de las funciones del Director General, la de “Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes”.

Que el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022*”, establece que “el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...)”.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que mediante anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se asignó a la sección presupuestal 130118 Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, el siguiente presupuesto:

RESOLUCIÓN No. 1 De 2022

"Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"

Identificación de posición presupuestal				Concepto	VALOR ASIGNADO
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy		
A	01	01	01	SALARIO	\$3.905.000.000
A	01	01	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$1.406.000.000
A	01	01	03	REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$466.000.000
A	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$276.000,000
A	03			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$10,000,000
A	08			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$25,000,000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar presupuestalmente las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2022 asignadas en el anexo del decreto de liquidación a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, así:

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asigando
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso		
A							Funcionamiento	\$ 6,088,000,000
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5,777,000,000
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 5,777,000,000
A	01	01	01			10	SALARIO	\$ 3,905,000,000
A	01	01	01	001	01	10	SUELDO BÁSICO	2,266,000,826
A	01	01	01	001	03	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	865,000,000
A	01	01	01	001	04	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	805,946
A	01	01	01	001	05	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	1,406,064
A	01	01	01	001	06	10	PRIMA DE SERVICIO	160,000,000
A	01	01	01	001	07	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	110,000,000
A	01	01	01	001	08	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	16,000,000

RESOLUCIÓN No. 1 De 2022

“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

Identificación de posición presupuestal							Recurso	Concepto	Valor Asigando
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord				
A	01	01	01	001	09		10	PRIMA DE NAVIDAD	330,000,000
A	01	01	01	001	10		10	PRIMA DE VACACIONES	155,787,164
A	01	01	02				10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 1,406,000,000
A	01	01	02	001			10	PENSIONES	\$ 400,500,000
A	01	01	02	002			10	SALUD	\$ 302,000,000
A	01	01	02	003			10	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 327,000,000
A	01	01	02	004			10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 159,000,000
A	01	01	02	005			10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 17,500,000
A	01	01	02	006			10	APORTES AL ICBF	\$ 120,000,000
A	01	01	02	007			10	APORTES AL SENA	\$ 20,000,000
A	01	01	02	008			10	APORTES A LA ESAP	\$ 20,000,000
A	01	01	02	009			10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 40,000,000
A	01	01	03				10	REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 466,000,000
A	01	01	03	001	01		10	SUELDO DE VACACIONES	\$ 211,788,789
A	01	01	03	001	03		10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 14,211,211
A	01	01	03	002			10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 118,000,000
A	01	01	03	030			10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 122,000,000
A	02						10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 276,000,000
A	02	02					10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 276,000,000
A	02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 18,400,000
A	02	02	01	002			10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 1,400,000
A	02	02	01	002	008		10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 1,400,000
A	02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 17,000,000
A	02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 10,000,000
A	02	02	01	004	005		10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 7,000,000

RESOLUCIÓN No. 1 De 2022

“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

Identificación de posición presupuestal							Concepto	Valor Asigando	
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Subord	Recurso			
A	02	02	02				10 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 257,600,000	
A	02	02	02	006			10 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 27,400,000	
A	02	02	02	006	003		10 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 2,400,000	
A	02	02	02	006	004		10 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 25,000,000	
A	02	02	02	007			10 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 28,920,000	
A	02	02	02	007	001		10 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 27,000,000	
A	02	02	02	007	002		10 SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 1,920,000	
A	02	02	02	008			10 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 129,400,000	
A	02	02	02	008	003			\$ OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	104,000,000
A	02	02	02	008	004			\$ SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	7,400,000
A	02	02	02	008	007			\$ SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	18,000,000
A	02	02	02	009			10 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 30,000,000	
A	02	02	02	009	002			\$ SERVICIOS DE EDUCACIÓN	30,000,000
A	02	02	02	010			10 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 41,880,000	
A	03						10 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10,000,000	
A	03	04					10 PRESTACIONES SOCIALES	\$ 10,000,000	
A	03	04	02				10 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 10,000,000	
A	03	04	02	012			10 INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 10,000,000	
A	03	04	02	012	001		10 INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 10,000,000	

RESOLUCIÓN No. 1 De 2022

“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2022 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”

Identificación de posición presupuestal							Recurso	Concepto	Valor Asigando
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg P roy	Ord Spry	Subord				
A	08						10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 25,000,000
A	08	01						IMPUESTOS	\$ 6,000,000
A	08	03					10	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3,000,000
A	08	04					10	CONTRIBUCIONES	\$ 16,000,000
A	08	04	01				11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 16,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y la ejecución de las apropiaciones desagregadas surte efectos a partir del 3 de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de enero de 2022.



PEDRO FELIPE LEGA GUTIERREZ
Director General

Revisó: Ivonne Edith Gallardo Gomez - URF
Elaboró: Magda Yiber Ramirez Rodriguez - URF